

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ALCORCÓN**

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con el proceso selectivo que está llevando a cabo este Ayuntamiento para proveer, mediante concurso-oposición libre, cinco plazas de operario, puesto de trabajo peón CIPA, se pone en conocimiento de los interesados que, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria anteriormente citada. Con fecha 14 de diciembre de 2023 se publicaron las mencionadas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, abriéndose el plazo de presentación de instancias mediante publicación en el “Boletín Oficial del Estado” con fecha 4 de enero 2024.

Que advertido error material en las citadas bases, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Subsanar el siguiente error material, advertido en los apartados cuarto y quinto de las bases específicas de la citada convocatoria en el siguiente sentido:

- Donde dice: “... permiso de circulación B1...”.
- Debe decir: “... permiso de circulación B...”.

Segundo.—Una vez publicado el presente anuncio, anunciar en el “Boletín Oficial del Estado” la reapertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.—Los aspirantes que han presentado su solicitud en el primer plazo de presentación de instancias no deben presentar una nueva. Únicamente deben aportar, si no lo hubieran hecho ya, la copia del permiso de circulación B en cualquier momento antes de la finalización del segundo plazo de instancias. En caso de no hacerlo así, figurarán como excluidos en el listado provisional y podrán aportarlo en el período de subsanación que se establezca en su momento.

Cuarto.—Aquellos aspirantes que han presentado la solicitud en el primer período de presentación de instancias y, a raíz de la subsanación, no puedan participar en el proceso selectivo por no poseer el permiso de circulación B, podrán solicitar la correspondiente devolución de tasas de examen.

El nuevo plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Alcorcón, a 7 de marzo de 2024.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Miguel Ángel Palacios.

(02/3.882/24)

